

Desde el grupo de personas con experiencias en pobreza que conforman el Grupo de Fomento de la Participación Social de la EAPN-CLM, hemos trabajado diferentes aspectos relacionados con las políticas de vivienda, y fruto de diferentes trabajos y acciones, hemos considerado las siguientes demandas y propuestas para ser elevadas a los departamentos correspondientes.

Aspectos para mejorar en las ayudas al alquiler:

- Formularios sencillos y sin tecnicismos.
- Agilizar las resoluciones de dichas ayudas.
- Conveniar con entidades bancarias el adelanto de las ayudas al alquiler sin ningún tipo de comisión para esto las resoluciones tendrían que ser muy ágiles.
- Priorizar el pago de la ayuda a las personas sin ningún tipo de recurso económico.

Viviendas de protección oficial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

:

- Comprobar cada año que en el piso vive la persona a la que se le adjudicó la vivienda
- Agilidad en la resolución de los descuentos que ofrece la JCCM a las personas o familias que tienen carencia de ingresos en la unidad familiar.
- Se proporcione una vivienda provisional a las personas provenientes de desahucios con cargas familiares, si no la hay disponible en el parque público, que proceda del parque privado con un alquiler social adaptado a las condiciones económicas de dicha familia y la diferencia subvencionada por la Junta.
- Hacer estas viviendas de paso y no adjudicarse de por vida a una persona ya que las situaciones pueden variar. Para ello es imprescindible que se renueven los requisitos que dieron lugar al acceso a la misma, por ejemplo, cada 24 meses.
- Adecuar estas viviendas en cuanto a eficiencia energética y aislamiento, pudiendo aprovechar para ello las ayudas provenientes para este tipo de fines de la Unión Europea.
- Acceso a viviendas sociales a mujeres en situación de violencia de género y en proceso de separación y madres solteras que demuestren que sus rentas son bajas. En el caso de separación y de madres solteras, que demuestren además que no conviven con el padre de sus hijos o que no constituyen pareja de hecho con ninguna otra persona.
- Crear viviendas de protección oficiales en zonas rurales y no solo en las grandes ciudades, ya que esto permitirá que el coste de construcción sea menor y, por tanto, con el mismo dinero se podrán hacer más viviendas y a un precio más asequible tanto para la Administración Regional como para las personas

inquilinas, y también contribuirá esta medida a la repoblación y desarrollo de las zonas rurales.

- La creación de viviendas de protección oficial en la región se adapte realmente a las grandes necesidades que hay de ella en la región en un tiempo relativamente corto, teniendo en cuenta los datos actuales de pobreza en la zona.

Ayudas a la adecuación de viviendas:

- Que en los pliegos de requisitos se diese puntuación extra a las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad social que solicitasen estas subvenciones.

Otras medidas en materia de vivienda:

- Que la JCCM deje de tener cuentas bancarias con las entidades que no den ninguna opción habitacional ya sea vivienda en alquiler social, mediación social... ante el desahucio de una familia o persona.
- Las viviendas de protección oficial sean con precios adaptados al nivel de renta de la persona.
- Instar al gobierno de España a modificar la ley estatal de vivienda para incluir penalizaciones a fondos buitres o inmobiliarias que no quieran alquilar sus pisos por una cuestión de estereotipos hacia las personas en vulnerabilidad social.
- Mediación y apoyo a las personas que no saben leer o escribir
- Que los fondos buitres paguen los mismos impuestos que los particulares.
- Que se prohíba los desahucios a personas mayores y familias con menores de edad hasta que no tengan una solución habitacional
- Suministros básicos que no se puedan cortar y se reciba alguna ayuda en este respecto cuando se pruebe la situación de vulnerabilidad económica.
- Dación en pago cuando la vivienda esté en buenas condiciones a la hora de la entrega.
- Alquileres sociales temporales, hasta que cambian las situaciones económicas de la familia o persona.
- Que las ayudas a suministros básicos se tengan en cuenta a las personas de la unidad familiar y no solo si hay menores de edad.
- Atención por parte de los servicios sociales a las personas que están disfrutando de este tipo de vivienda para que puedan avanzar en su vida y llegar un momento en el que ya no necesiten hacer uso de esta vivienda, puedan mudarse a una vivienda del libre mercado y dicha vivienda pueda ser ocupada por otra persona que la necesite en ese momento.